



Jorge Walser Boserman

Abogado senior del área de Penal Económico e
Investigaciones de Pérez-Llorca

Las carencias de la Ley Whistleblower y el deber de remitir las denuncias recibidas

El pasado 13 de marzo de 2023 entró en vigor la Ley 2/2023, reguladora de la **protección de las personas que informen sobre infracciones normativas** y de lucha contra la corrupción. Esta Ley nació con la finalidad de incorporar a nuestro ordenamiento interno el contenido de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Su principal objetivo es el de proteger a aquellas personas que informen sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico en el marco de una relación profesional[1]. **A diferencia del legislador europeo**, quien optó por referirse a dichas personas como “denunciantes”[2], **nuestro legislador ha optado por llamarles “informantes”**. En este sentido, la Ley 2/2023 emplea los términos “informaciones” o “comunicaciones” para referirse a lo que tradicionalmente se han llamado “denuncias internas”.

En su título segundo, la Ley 2/2023 establece el **régimen normativo aplicable a los sistemas internos de información**, los cuales deberán integrar los distintos canales internos de información (canales de denuncia) existentes en la empresa. El artículo 7 de la misma ley regula estos canales internos de información. Entre las exigencias que deben reunir los sistemas de información, se co ...